



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designa Fernández Culma Prof. Asociado DSE - GGD // EX-2024-01075612- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2025-220-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprueba el dictamen del llamado a selección interna para cubrir interinamente un (1) ascenso de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código de cargo 106), en el Grupo de Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos disponibles para el grupo por la jubilación del Dr. Eduardo Guillermo HULETT;

Que por resolución RHCD-2025-483-E-UNC-DEC#FAMAF se aceptó la renuncia del Dr. Eduardo Guillermo HULETT por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Que en el dictamen IF-2025-00348057-UNC-ME#FAMAF aprobado por resolución RHCD-2025-220-E-UNC-DEC#FAMAF la Comisión Evaluadora manifiesta que el Dr. Edison Alberto FERNÁNDEZ CULMA, único inscripto al llamado, posee méritos suficientes para el cargo;

Que es necesario cubrir adecuadamente las tareas docentes de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar interinamente al Dr. Edison Alberto FERNÁNDEZ CULMA (Legajo 49.589) como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (código interno 106/13) en el Grupo de Geometría Diferencial, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Edison Alberto FERNÁNDEZ CULMA (Legajo 49.589), en el cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (código interno 110/06), a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Fernández Culma deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.